

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), un tratado internacional que suele conocerse como la declaración de los derechos de las mujeres, ha sido ratificada por 188 Estados Miembros. Sin embargo, el objetivo de la ratificación universal de la Convención para el año 2000, fijado en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, no ha sido alcanzado.

La Convención permite que los Estados la ratifiquen con reservas, siempre y cuando las reservas no sean incompatibles con el objeto y el propósito de la Convención. Entre 2010 y 2014, 11 Estados Partes han retirado sus reservas, en forma total o parcial. Unos 15 Estados mantienen reservas con relación al artículo 2, que trata sobre las políticas para eliminar la discriminación, y 25 Estados Partes mantienen reservas con relación al artículo 16, que se centra en eliminar la discriminación en el matrimonio y las relaciones familiares. El Comité de la CEDAW considera que los artículos 2 y 16 son disposiciones fundamentales de la Convención y ha expresado su preocupación por la cantidad y el alcance de las reservas formuladas a dichos artículos.